

CEDULA DE PUBLICACIÓN

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las veintidós horas con cincuenta minutos del día 23 de septiembre del 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero, el **"ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL; ASÍ COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL, IDENTIFICADO COMO COP-PANGRO/02/2022"**, con motivo del Proceso 2022. Domicilio ubicado en Av. Calzada del Ejercito Nacional, número 03, Colonia Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Lo anterior para conocimiento de todos los militantes del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero.

Lorenzo González Muñoz, Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso.

DOY FE.

ATENTAMENTE




Presidente de la COP en Guerrero

ACUERDO COP-PANGRO/02/2022.

Segunda Sesión Ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA NO PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LAS PROPUESTAS A INTEGRAR CONSEJO ESTATAL; ASI COMO CANDIDATURAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL.

ANTECEDENTES:

- I. El 26 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad establece que La Comisión Permanente del Consejo Nacional (CPN), de conformidad con el numeral XV del artículo 38 de los Estatutos Generales del Partido es la responsable de la organización del proceso de integración de los órganos estatales y municipales del Partido y de acuerdo al artículo 13 BIS del ROEM se apoyará del Comité Ejecutivo Nacional, que vigilará que el proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia.
- II. Para auxiliar al Comité Ejecutivo Nacional, el CDE nombrará a la Comisión Organizadora del Proceso (COP), que deberá instalarse dentro de las 72 horas posteriores a la publicación de la convocatoria a la asamblea estatal.
- III. El 19 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal de Guerrero llevo a cabo su III Sesión Ordinaria, en la que elige a la Comisión Organizadora del Proceso, con la siguiente integración:

NOMBRE	CARGO
LORENZO GONZALEZ MUÑOZ	PRESIDENTE
OLGA MENDEZ AMADOR	INTEGRANTE
MARICELA ESCOBAR AYALA	INTEGRANTE

- IV. El 29 de julio de 2022, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/071-23/2022**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.
- V. El 29 de julio de 2022, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia por medio de la cual se autoriza la Convocatoria y sus Lineamientos para la Asamblea Estatal de conformidad al artículo 60 de los Estatutos



Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

VI. El día 01 de agosto de 2022, se instaló formalmente la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guerrero, en esa misma sesión se nombra al Auxiliar de la Comisión Organizadora del Proceso recayendo en la persona de:

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO JAVIER GOMEZ FIGUEROA	AUXILIAR DE LA COMISIÓN

VII. El 10 de agosto de 2022, se emitió el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los comités directivos municipales correspondientes al Estados de Guerrero, documento identificado con el alfanumérico **CEN/SG/08/2022**.

VIII. El 08 de septiembre de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/074-38/2022**, por medio del cual autoriza las convocatorias y aprueba las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Guerrero para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

IX. El día 23 de septiembre de 2022, la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Guerrero sesionó, para revisar, analizar y resolver las solicitudes recibidas.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en Guerrero, tiene la atribución para Declarar la procedencia de validez de los registros de candidatos, recibir, analizar y resolver respecto a las propuestas que presenten los candidatos con relación a la organización de las asambleas.
2. Que en los Lineamientos para la Integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero aprobadas por el Comité Ejecutivo Nacional con fecha 29 de julio de 2022, se establece en el capítulo VI numeral 27, considerando I que la Comisión Organizadora del Proceso tendrá las atribuciones de declarar la improcedencia de los registros de las y los candidatos.



3. Que una vez recibida las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en las Normas Complementarias respectivas, teniéndose que los siguientes militantes **NO cumplen** cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente su registro como Candidatos a Consejeros Estatales de acuerdo a lo estipulado en el capítulo VI, Numeral 14 y 15, de acuerdo al numeral 22, fracción IV establecido en las convocatorias y sus normas complementarias de las asambleas municipales para el estado de Guerrero.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora del Proceso, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- No es procedente la solicitud de registro de los:

“CANDIDATOS A CONSEJEROS ESTATALES NO APROBADOS”

N°	NOMBRE DEL ASPIRANTE	GENERO	MUNICIPIO DE REGISTRO
1	ANDRES BAHENA MONTERO	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
2	JOSE CARMELO GARCIA RODRIGUEZ	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON
3	VENANCIO DIAZ ARROYO	HOMBRE	TAXCO DE ALARCON

De acuerdo a la providencias emitidas por el Presidente Nacional, con relación a la autorización de las convocatorias y la aprobación de las normas complementarias para las asambleas municipales en el estado de Guerrero para elegir propuestas al consejo nacional y estatal; delegados numerarios a la asamblea Estatal y Nacional; así como la presidencia e integrantes de Comites Directivos Municipales, esta Comisión Organizadora Informa que municipios no registraron planilla alguna.

“LISTADO DE MUNICIPIOS QUE NO REGISTRARON PLANILLA PARA ASAMBLEA MUNICIPAL EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL 2022”



N°	MUNICIPIO
1	ATLIXTAC
2	JUAN R. ESCUDERO

“LISTADO DE MUNICIPIO QUE NO REGISTRARON PLANILLA PARA ASAMBLEA MUNICIPAL EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2022”

N°	MUNICIPIO
1	CUAJINICUILAPA

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Estado de Guerrero.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad del Partido Acción Nacional, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora del Proceso del Estado de Guerrero por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES** a los veintitrés días del mes de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE


LORENZO GONZALEZ MUÑOZ
PRESIDENTE




OLGA MENDEZ AMADOR
INTEGRANTE


MARICELA ESCOBAR AYALA
INTEGRANTE